



SAT inicia programa de orientación en materia antilavado dirigido a donatarias

Nota
Informativa

Contexto general

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio inicio al **Programa de Orientación para sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables**, con especial enfoque en asociaciones y sociedades sin fines de lucro que reciben donativos, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero.

La medida forma parte de la estrategia institucional de acompañamiento preventivo para facilitar el cumplimiento de la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)**.

Primera sesión dirigida a donatarias

La primera jornada de orientación estuvo enfocada en quienes realizan la **Recepción de donativos** como Actividad Vulnerable, es decir, entidades que reciben donaciones por un valor igual o superior al equivalente a **1,605 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**.

La sesión se llevó a cabo el 27 de febrero en instalaciones del SAT y contó con la participación de **250 representantes y titulares de donatarias**, además de transmitirse en línea a través del canal oficial del SAT en YouTube, donde se atendieron preguntas.

Alcance del Programa de Orientación

El Programa contempla sesiones para cada una de las **17 Actividades Vulnerables previstas en la ley**, lo que implica una cobertura sectorial dentro del régimen antilavado.

La orientación fue impartida por personal especializado del SAT, permitiendo a los sujetos obligados conocer con mayor claridad:

- Sus deberes en materia de identificación de clientes y donantes
- Las obligaciones de aviso ante la autoridad
- Los parámetros para el resguardo de información
- Las implicaciones administrativas derivadas del incumplimiento

Implicaciones para donatarias y sujetos obligados

Las organizaciones que reciben donativos en montos relevantes deberán evaluar:

- La correcta identificación de donantes
- La implementación de controles internos antilavado
- La actualización de manuales y políticas de cumplimiento
- La conservación de documentación soporte

Fuente:

- Comunicado 14/2026 del Servicio de Administración Tributaria (SAT)
<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-orienta-a-donatarias-sobre-combate-al-lavado-de-dinero-14-2026>